ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Delegacion Provincial de Cordoba, por el que se dispone la notificacion mediante publicación de la liquidación de la sanción impuesta en virtud de la Resolución firme dictada el día 10 de junio de 2005 en el procedimiento sancionador, expediente núm. 16/04, seguido contra don Gervasio Muñoz Rivodigo, por la comision de la nfracción tipificada en el artículo 113.5 de la ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndosele notificado la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Cultura, de 28 de julio de 2006, en virtud de la cual se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por Ud., contra Resolución de la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba de 10 de junio de 2005, por la que se le sancionaba con una multa por importe de trescientos cincuenta euros (350 euros), como responsable en concepto de autor de la infracción administrativa grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1993, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y dado que dicha Resolución habiendo puesto fin a la vía administrativa, por tanto, es inmediatamente ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y del PAC (en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), en relación con el art. 21.1 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por RD 1398/93, de 4 de agosto, adjunto se remite impreso de liquidación para que proceda a su pago en vía voluntaria, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 a) y b) de la Ley General Tributaria, la 58/2003, de 17 de diciembre, deberá realizar en uno de los siguientes plazos:

- Si la presente es notificada entre los días 1 y 15 del mes, dispondrá desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si es notificada entre los días 16 y último del mes, dispondrá desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Asimismo se pone en su conocimiento que caso de realizar el pago deberá remitir a esta Delegación Provincial de Cultura justificante de pago así como que si no lo satisface en los plazos indicados, se procederá a su recaudación mediante la vía de apremio, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y que determinará un recargo del 20 por 100

del importe de la deuda más los intereses de demora y costas que en su caso sean exigibles (art. 46.4 y 100.2 de Reglamento General de Repaudación).

Córdoba, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de bien de interés cultural, categoría monumento, de los bienes denominados Convento de Nuestra Señora de Loreto y la Hacienda de Loreto, sitos en Espartinas (Sevilla).

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de bien de interés cultural, categoría monumento, de los bienes denominados Convento de Nuestra Señora de Loreto y la Hacienda de Loreto, sitos en Espartinas (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural de monumento, Convento Nuestra Señora de Loreto y la Hacienda de Loreto, en Espartina (Sevilla), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de, las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio)

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Castelar, núm. 22, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 24 octubre de 2006.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

#### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

#### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por período de un año indivisible (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

#### 3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157.71 €.

#### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

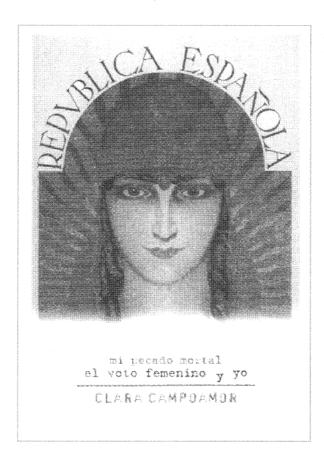
### 5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

# **PUBLICACIONES**

Título: Mi Pecado Mortal El voto femenino y yo

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA **Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA

al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

	EDANIQUEO CONCEDTADO núm 41/62
	FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63
DOLETIN OFICIAL DE LA HINTA DE ANDALUCIA	
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA	
Apartado Oficial Sucursal	HUIII. II. TIVIT SEVICEA